



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0N6R 4N6X 6D1K 3O5I 02PL**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13414

Código Documento
SEC19I025Y

Fecha del Documento
05-11-25 09:36

Asunto

Acuerdo Pleno - Expediente de modificación de crédito nº 33/2025 del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el ejercicio 2025 mediante suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 33/2025 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL EJERCICIO 2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0N6R 4N6X 6D1K 3O5I 02PL**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13414

Código Documento
SEC19I025Y

Fecha del Documento
05-11-25 09:36

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 33/2025 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

El objeto de la presente modificación de crédito consiste en dar cumplimiento al art. 32 de la LOEPSF, que obliga a destinar el superávit a reducir el endeudamiento. El superávit de la liquidación de 2024 ascendió a 7.661.639,40 euros y el Remanente líquido de Tesorería a 34.058.634,71 euros. Del Remanente líquido de tesorería actualmente se encuentra disponible la cantidad de 9.322.614,46 €.

Respecto a la posibilidad realizar Inversiones financieramente sostenibles reguladas en la Disposición Adicional nº 6 de la LOEPSF y Disposición Adicional nº 16 del TRLRHL, esta opción debiera haberse aprobado expresamente por Ley, según la Disposición Adicional nº 6 de la LOEPSF apartado quinto que reza como sigue: “Mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo”.

Dicha ley no se ha aprobado y por tanto, la Diputación debe dar cumplimiento al Artículo 32 de la LOEPSF y destinar el superávit a amortizar deuda.

La deuda viva de la Diputación, sin contar con las amortizaciones previstas en los Presupuestos de 2025 asciende a 7.307.678,06 €. Por tanto, esta es la cantidad por la que la Diputación debe efectuar la amortización de la deuda.

Por otra parte, resulta necesario de acuerdo con el escrito de la Presidenta del Consorcio para la Gestión Medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos crear una aplicación presupuestaria para atender los mayores gastos derivados del traslado de residuos que se están realizando al Centro de Tratamiento de Residuos de Abajas en Burgos, por haberse colmatado y encontrarse actualmente en obras de ampliación el vaso de rechazos de Palencia. Dicha cantidad asciende a 367.000,00 €.

El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por 16 votos a favor (diputado no adscrito D. Domiciano Curiel Lobato, el diputado de Vox D. Ricardo Carrancio Sangrador y el Grupo Popular,) y 9 abstenciones (diputado de IU-Podemos D. Eduardo Hermida Mestanza y el Grupo Socialista), acuerda:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0N6R 4N6X 6D1K 3O5I 02PL**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13414

Código Documento
SEC19I025Y

Fecha del Documento
05-11-25 09:36

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 33/2025 de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0N6R 4N6X 6D1K 3O5I 02PL



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13414

Código Documento
SEC19I025Y

Fecha del Documento
05-11-25 09:36

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 33/2025

APLICACIÓN			MODIFICACION					
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
22/01100/913/166	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2.195.777,00 €			7.307.678,06 €			9.503.455,06 €
36/16230/25001/166	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS AAPP TRATAMIENTO DE RESIDUOS					367.000,00€		367.000,00 €
		2.195.777,00 €	- €	- €	7.307.678,06 €	367.000,00€	- €	9.870.455,06 €

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	367.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CREDITO	7.307.678,06 €
TOTAL EXPEDIENTE	7.674.678,06 €
B) FINANCIACION	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	7.674.678,06 €
BAJAS POR ANULACIÓN	- €
TOTAL EXPEDIENTE	7.674.678,06 €



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0N6R 4N6X 6D1K 3O5I 02PL**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13414

Código Documento
SEC19I025Y

Fecha del Documento
05-11-25 09:36

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.